

Kontratazio-dosierra onartzeko ebazpena
Resolución de aprobación del expediente de contratación

LURRALDEA ETA KLIMAREN ALDEKO EKINTZA
-(a)ren Saila
Departamento de TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA

Tfnoa - Tl: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2020/CO_SSER/0032

DATA - FECHA:

01/07/2020

GAIA:

KONTRATAZIO DOSIER HAU ONARTZEKO EBAZPENA:
GASTEIZKO AIREAREN KALITATERAKO ESTRATEGIA LANTZEA
(2030)

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2030).

EBAZPENA – RESOLUCIÓN

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Territorio y Acción por el Clima, se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2030).

El objeto del contrato consiste en la elaboración de la Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria Gasteiz 2030, que permita establecer el marco estratégico del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (AVG) para continuar avanzando en la mejora de la calidad de aire del Término Municipal, de cara a garantizar un aire limpio y saludable para toda la ciudadanía del municipio, con especial énfasis en los colectivos vulnerables.

Su principal finalidad es conseguir que la vida de la ciudad y el desarrollo de sus actividades se haga en armonía con el modelo de sostenibilidad y de acuerdo con los parámetros que vienen rigiendo el modelo de Ciudad Verde que la caracteriza, garantizando un aire limpio y saludable para toda la ciudadanía vitoriana, así como para las personas que nos visitan.

Vitoria-Gasteiz (VG) presenta, en general, una buena calidad del aire, pero es necesario establecer un marco estratégico para garantizar que esta situación no sólo se mantenga, sino que siga una senda de mejora constante en los próximos años. Este objetivo requiere de la implicación y compromiso de todos los agentes involucrados, desde las instituciones públicas, empezando por los propios departamentos del Ayuntamiento, garantizando que todas las políticas, estrategias y planes se lleven a cabo de acuerdo con este objetivo, hasta las empresas, que conforman el ecosistema industrial del municipio, las actividades del sector terciario, llegando a la propia ciudadanía, cuyo comportamiento y modo de vida es fundamental.

El AVG, en su objetivo de proteger a la ciudadanía de los riesgos derivados de la contaminación del aire y mejorar su calidad de vida, elaboró el Plan de Gestión de la Calidad del Aire 2003-2010, cuyos objetivos y compromisos siguen vigentes en la actualidad.

Con el objetivo de seguir manteniendo a VG como una ciudad de vanguardia, garantizando la máxima protección de la salud y del medio ambiente, el AVG pretende elaborar, mediante el presente contrato, una planificación estratégica para la mejora de la calidad del aire ambiente en el Término Municipal, dotándolo de una **Estrategia de Calidad del Aire, con un horizonte temporal a 2030.**

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en los pliegos que obran en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de 55.000,00 €, IVA incluido.

Se establece un plazo de ejecución de 10 meses a contar desde la formalización del contrato.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Concejala Delegada De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguria CSV (Código Seguro de Verificación)	YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2020 16:18:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM

En la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA (máximo 55 puntos).

1.1. OFERTA ECONÓMICA (máximo 30 puntos):

Oferta económica, hasta un máximo de 30 puntos.

- 1.- Al **presupuesto de licitación** se le asignará cero puntos.
- 2.- El resto de ofertas (y) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Py = Pmáx. \chi [(\%By / \%Bmáx.)]^{1/2}$$

Siendo:

- Py = Puntuación de la oferta y
- %By= Porcentaje de baja de la oferta y
- %Bmáx.= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
- Pmáx. = Puntuación máxima posible a obtener. Su valor será el menor de los siguientes valores:
 - La puntuación máxima (30,0 puntos)
 - Dos (2) veces el mayor porcentaje de baja ofertado (%Bmáx.)

Esta fórmula se considera la más adecuada al objeto del contrato y al alcance de los trabajos descritos en el pliego de condiciones técnicas, para obtener un documento de Estrategia de Calidad del Aire innovador en sus contenidos y lo más completo posible, y que se ajuste a criterios europeos de alta calidad.

Junto a la oferta económica se aportará por parte de la empresa licitadora un presupuesto desagregado por tipologías de gasto para cada uno de los trabajos del proyecto.

1.2. N° DE REUNIONES OFERTADAS PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO (12,0 puntos)

Se valorará el plazo de ejecución propuesto por la empresa licitadora, de la siguiente manera:

- A la oferta que proponga un n° de reuniones mayor a 10 se le asignará 12,0 puntos.
- A la oferta que proponga un n° de reuniones entre 6 y 10 se le asignará 6,0 puntos.
- A la oferta que proponga un n° de reuniones entre 3 y 5 se le asignará 2,0 puntos.
- A la oferta que proponga un n° de reuniones menor de 3 se le asignará 0,0 puntos.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (12,0 puntos)

Se valorará el plazo de ejecución propuesto por la empresa licitadora, de la siguiente manera:

- 1.- A la oferta que proponga el plazo de ejecución máximo contemplado en el PCT (10 meses) se le adjudicará 0,0 puntos.
- 2.- Por cada semana de reducción del plazo máximo contemplado en el PCT a cada oferta se le adjudicará 2,0 puntos.

1.4. APLICACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES (1 punto).

Se valorará con 1 punto el uso de vehículos eléctricos e híbridos enchufables en los desplazamientos de la empresa para la realización de los trabajos de campo y/o reuniones.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Concejala Delegada De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2020 16:18:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4
 YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM			

Nota importante: Ningún dato que tenga que ver con los criterios de valoración sujetos a fórmula matemática debe mencionarse en el sobre 2

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (máximo 45 puntos).

1.1. MEMORIA EXPOSITIVA (máximo 5 puntos)

Se valorará la exposición realizada por las empresas licitadoras sobre la trayectoria del AVG en el ámbito de la planificación y la gestión de la calidad del aire ambiente. Además se valorará la exposición de las empresas licitadoras sobre como se están abordando en otras ciudades la elaboración de estrategias innovadoras de calidad del aire, y el resumen de sus contenidos.

La Memoria Expositiva recogerá la trayectoria del AVG en el ámbito de la gestión de la calidad del aire, así como una descripción general sobre como se están abordando en otras ciudades la elaboración de estrategias innovadoras de calidad del aire.

1.2. MEMORIA TÉCNICA (máximo 40 puntos)

La Memoria Técnica incluirá el siguiente contenido:

- Propuesta metodológica (máximo 37 puntos): se valorará la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos a realizar, el conocimiento que sobre el tipo de trabajos a prestar demuestren las empresas licitadoras, con una definición clara y concreta del alcance, contenido, y forma de abordar cada uno de los trabajos contemplados en el PCT y cada una de las acciones a realizar por la empresa licitadora.
- Programación de los trabajos (máximo 3 puntos): se valorará en este apartado el detalle y justificación de la programación e hitos de los trabajos que contribuya a obtener una visión pormenorizada del desarrollo de las actuaciones, compatible con la metodología expuesta por la empresa licitadora y los trabajos contemplados en el PCT.

La Memoria Técnica explicará con claridad y en detalle el alcance de los trabajos, y al menos contendrá:

- a) una descripción detallada de la asistencia que se oferta y de las metodologías que propone la empresa licitadora para desarrollar los trabajos contemplados en las distintas fases, y en particular:
 - la metodología para la obtención de los diferentes datos que constituirán los inventarios de emisiones de los diferentes focos existentes.
 - la metodología para realizar la modelización de la calidad del aire.
 - la metodología para la realización de la participación de los agentes internos. **No se incluirá el nº de reuniones ofertadas, ya que es objeto de valoración mediante criterio basado en fórmula matemática (sobre 3).**
 - una propuesta de índice para el documento de la estrategia.
- b) una programación de los trabajos, que deberá ser compatible con las metodologías y las fases de ejecución del trabajo. **No se incluirá el plazo ofertado, que es objeto de valoración mediante criterio basado en fórmula matemática (sobre 3).**
- c) un organigrama funcional y jerárquico del equipo humano adscrito a la prestación del contrato.

Ningún dato que tenga que ver con los criterios de valoración sujetos a fórmula matemática (nº de reuniones de participación ofertadas, plazo de ejecución, etc.) debe mencionarse en la memoria técnica (sobre 2).

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes penalidades:

- Por retraso en cada día natural, en el plazo de ejecución, una penalidad diaria de 200 €/día.
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Las establecidas en el punto 13.2.4 del PCAP

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzaileren izena Firmado por	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Concejala Delegada De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/07/2020 16:18:26
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4



YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Condiciones Técnicas y el informe del titular de la Asesoría Jurídica.


Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017 y conforme al vigente Acuerdo de delegación de competencias en materia de contratación administrativa de la Junta de Gobierno Local, de 21 de junio de 2019, la Concejala Delegada del Departamento de Territorio y Acción por el Clima

RESUELVE:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que obran en el expediente.
- Aprobar el expediente de contratación para la **ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2030)**, con un presupuesto de 55.000,00 €, IVA incluido.
- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento abierto simplificado conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte expositiva de este acuerdo.
- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a D. Andrés Alonso López, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Ambiental
- Ordenar la publicación de los pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA (Concejala Delegada De Territorio y Acción Por El Clima)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	01/07/2020 16:18:26
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/4
 YUJSMRCDTASD65U6LOKLECIPPM			